

Editorial

Un debate deseable y necesario

Producto de una carta publicada en un diario de circulación nacional, a inicios de enero del presente año, se ha derivado un interesante intercambio epistolar entre quienes sostienen diversas visiones respecto a las funciones y tareas de las Fuerzas Armadas. Todo partió con los argumentos de quienes, entre otros aspectos, sostienen que aún permanecerían “ciertos” espacios de autonomía que le otorgarían a las Fuerzas Armadas de Chile un grado de incompleta subordinación al poder civil que las hace mantenerse en una “condición subóptima” respecto de la sociedad a la cual deben proteger y por consiguiente no deben recurrir a argumentos para “*extender sus funciones más allá de sus tareas profesionales*”.

Nuestra opinión es otra. Es evidente que nuevas tareas, demandas y exigencias se han dejado sentir sobre la función Defensa. En los últimos años se ha progresado una enormidad en la tarea de adecuar estructuras a estas nuevas exigencias. La modernización del Ministerio de Defensa

Nacional, la creación del Estado Mayor Conjunto, la elaboración de la cuarta versión del Libro de la Defensa y la implementación de un sistema de planificación basado en capacidades han sido pasos decisivos en este sentido.

“Finalmente, es indispensable continuar revitalizando la sintonía social de la Defensa —y de las instituciones que la componen— con la sociedad a la que se deben. Es en la función Defensa y en las Fuerzas Armadas donde la sociedad no solo deposita el monopolio de la fuerza, sino que también entrega su seguridad ante amenazas externas y confía su protección, apoyo y auxilio en situaciones de emergencia y catástrofes.”

Por otra parte, la conformación mixta de las fuerzas —en base a soldados provenientes del servicio militar obligatorio, junto a los cuadros profesionales— ha contribuido a conjugar equilibradamente las necesidades de profesionalización con el indispensable arraigo social de la función militar.

Hasta hace algunos años atrás las capacidades estratégicas nacionales estaban estrechamente vinculadas a las amenazas a la soberanía, integridad y valores del Estado. Hoy estos escenarios han mutado. A estas amenazas tradicionales se han adicionado otras que no tienen una naturaleza puramente militar. Sin embargo, en el caso de nuestro país aún perviven y persisten factores de conflictividad que nos

indican que es indispensable continuar manteniendo un porte estratégico fundado en una adecuada capacidad disuasiva que asegure administrar la paz en nuestro entorno.

A la disuasión, al enfrentamiento de las amenazas multidimensionales y a la participación en operaciones de cooperación internacional, se ha agregado la intensificación del involucramiento de los medios de la Defensa en tareas derivadas de situaciones de catástrofes o de emergencias que recurrentemente afectan a nuestro territorio y población. Es ésta —en nuestra opinión y en contrario a lo que otros piensan al respecto— una tarea ineludible de la Defensa, que ha motivado el desarrollo de capacidades polivalentes en las fuerzas y que requiere el mismo nivel de comprometimiento que las otras funciones de las

Fuerzas Armadas. El análisis comparado demuestra que hoy en el mundo ésta es una tendencia insoslayable y que estas tareas y funciones son coherentes con el papel de las Fuerzas Armadas de ser “*esenciales para la Seguridad Nacional*”.

El debate está abierto y —como Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos— queremos invitar a nuestros lectores a incorporarse a esta discusión. Para ello ponemos a vuestra disposición los artículos de opinión que sobre el tema han aparecido en la prensa, buscando contribuir así, a la formación de opinión sobre un tema de particular relevancia para nuestro país.

CIEE-ANEPE

Fuerzas Armadas, fin de una época

Felipe Agüero Piwonka
Claudio Fuentes Saavedra
Augusto Varas Fernández

El Mercurio, 2 de enero 2017

Señor Director:

Las FF.AA. enfrentan nuevas realidades que urgen superar una época caracterizada por su autonomía corporativa frente al Ejecutivo, el Legislativo, el Poder Judicial y la sociedad en su conjunto.

El Estatuto de Garantías Constitucionales y el Capítulo XI de la actual Constitución incluyeron equivocadamente a las Fuerzas Armadas en la Carta Fundamental como poder del Estado, y a la seguridad nacional legitimando sus roles no militares en la sociedad. El apoyo a instituciones civiles en momentos de desastres naturales y el "profesionalismo militar participativo", incluido en la Ordenanza General del Ejército en 2006, se han constituido en argumentos para extender sus roles más allá de sus tareas profesionales.

Las limitadas atribuciones del Congreso para controlar el desempeño, financiamiento y gasto de las FF.AA., así como una justicia militar con amplia jurisdicción para juzgar militares en tiempos de paz, las aísla de los controles institucionales a los que se deben en un Estado democrático.

Las relaciones entre FF.AA. y sociedad, estructuradas en torno al Servicio Militar Obligatorio, el Servicio Militar del Trabajo y los elitistas cursos de aspirantes a oficiales de Reserva, no han logrado involucrar a los ciudadanos en la política de Defensa, la que sigue siendo opaca ante la opinión pública.

Los hechos de corrupción de oficiales en servicio activo y en retiro, y el deficiente manejo de los recursos fiscales destinados a las FF.AA. -que las ha llevado a contratar una auditoría internacional-, muestran los resultados negativos de esta autonomía. Producto de esto ha disminuido su legitimidad ciudadana, tal como se ha apreciado en sondeos de opinión pública.

Sus sistemas de previsión y salud, muy superiores a los proporcionados por el Estado a la población civil, los mantiene alejados de la difícil cotidianidad ciudadana y han sido objeto de infructuosos intentos de modificación por diversos gobiernos.

La carrera militar continúa estructurada de acuerdo a cánones formulados hace décadas. Se hace necesaria una revisión del tiempo de permanencia en la carrera, la estructuración de un sistema potenciado en torno al soldado profesional y un servicio militar no obligatorio.

Las instituciones armadas deberían adecuarse a los nuevos principios instalados en el país respecto de la plena integración de la mujer, la diversidad sexual, étnica y de personas con capacidades diferentes. En este campo, el ingreso a las escuelas matrices enfrenta su necesaria adecuación a la gratuidad en los estudios de educación superior, lo que exigiría revisar bajo el principio de la no discriminación los sistemas de admisión a sus institutos.

Existe amplio acuerdo en la eliminación de la Ley del Cobre y en la instauración de un moderno sistema de financiamiento de la Defensa. Sería necesario un nuevo sistema de adquisición de armas en un marco institucional en que prime lo conjunto, lo que el Ministerio de Defensa ha estado trabajando. Se requiere una revisión del funcionamiento de las industrias de armamentos, modernizando sus gobiernos corporativos. Esto demandaría una reforma al Estado Mayor Conjunto, constituyéndolo en mando institucional superior en tiempo de paz y guerra, asegurando lo conjunto de manera efectiva. Las operaciones de paz deberían ser parte de sus tareas regulares.

Estas nuevas realidades y desafíos requieren que la supremacía civil se exprese en un mando político con capacidad suficiente para llevar a cabo estas imprescindibles tareas. Piedra angular debe ser el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Defensa. Si bien este ha sido objeto de reformas, se necesita una revisión de sus funciones y la existencia de una carrera funcionaria civil de alto nivel. Se requiere la revisión de las funciones de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Anepe), para ponerla a nivel de los centros equivalentes a nivel internacional como formadora de generaciones de civiles en Defensa.

El Estado democrático chileno del siglo XXI necesita de una Defensa eficiente que coadyuve en el posicionamiento internacional del país con unas FF.AA. profesionales, modernas, no deliberantes, subordinadas, jerárquicas y disciplinadas.

Su actual inserción en el Estado y la sociedad las mantiene en una condición subóptima. Su cierre corporativo les impide insertarse eficientemente en el Chile del mañana. Es preciso preparar a las FF.AA. para una nueva etapa.

<http://www.elmercurio.com/blogs/2017/01/02/47786/Fuerzas-Armadas-fin-de-una-epoca.aspx>

"FF.AA., fin de una época"

Miguel A. Vergara Villalobos

El Mercurio, 3 de enero de 2017

Señor Director:

Los señores Agüero, Fuentes y Varas (2 de enero), bajo el mismo título de esta carta, avanzan ciertas opiniones sobre las FF.AA., lo que, a mi juicio, por sobre los fundamentos objetivos, delata algunos prejuicios de los autores.

En primer término, me sorprende que sin más se rechace el reconocimiento constitucional que desde siempre han tenido las FF.AA. y que se les niegue cualquier función en el ámbito de la seguridad nacional, ignorando una tendencia que ha ido imponiendo la propia realidad. Además, quienquiera que conozca el quehacer de los militares con las autoridades civiles, difícilmente afirmaría que existe una "autonomía corporativa" respecto de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; por tanto, no se justifica una mayor "supremacía civil".

Entre las modernizaciones por realizar estarían los sistemas de previsión y salud, "que los mantiene alejados de la difícil cotidianidad ciudadana". Me imagino que la idea no sería "sacarles los patines". En todo caso, tales modificaciones deberían considerar las particulares características de toda organización militar: tienen un único y difícilmente reemplazable empleador, no están sujetas a inamovilidad funcionaria, no tienen derecho a huelga, no reciben sobresueldos por horas extraordinarias, etcétera.

También se propone estructurar la carrera militar en torno al "soldado profesional", asumiendo tácitamente que ahora eso no ocurriría. Esta distorsión se ve corroborada cuando se afirma que un Estado democrático requiere "unas FF.AA. profesionales, modernas, no deliberantes, subordinadas, jerárquicas y disciplinadas".

Por otro lado, es injusto no reconocer la contribución que han realizado las FF.AA. al posicionamiento internacional del país, pasando por alto las múltiples actividades que usualmente desarrollan en este ámbito. En la misma línea, se asume gratuitamente que no se respeta el principio de la no discriminación en los sistemas de admisión a las escuelas matrices.

En fin, me parece que la disminución de la legitimidad ciudadana que mostrarían las últimas encuestas no es suficiente fundamento para avalar los cambios que se proponen, pues esa caída abarca a todas las instituciones del país; y aun así, las FF.AA. se mantienen en una privilegiada posición relativa.

<http://www.elmercurio.com/blogs/2017/01/03/47807/FFAA-fin-de-una-epoca.aspx>

Debate sobre las FF.AA.

Bernardo Matte Larraín

El Mercurio, 8 de enero de 2017

Señor Director:

La columna "Fuerzas Armadas, fin de una época", firmada por los señores Agüero, Fuentes y Varas, ha generado sorpresa por sus contenidos y alcances, principalmente porque sus autores han sido asesores ministeriales en los esfuerzos para avanzar y consolidar muchos de los aspectos que dicha publicación considera como inexistentes.

Sorprende la afirmación de que "urge superar" la autonomía corporativa que tendrían las FF.AA. frente al resto de los poderes del Estado y la sociedad. Ello es una exageración y una falsa apreciación. El desarrollo de sus procesos está enteramente ligado a un ordenamiento legal que se hace efectivo a través de diversas instituciones, partiendo por el propio Ministerio de Defensa, la Contraloría General de la República, las comisiones de Defensa del Congreso y otros organismos del Estado, condición que está muy lejos de lo expresado por los autores.

La segunda es quizás más preocupante. La aseveración que se ha incluido equivocadamente a las FF.AA. en la Constitución como un poder más del Estado, es, a lo menos, aventurada y no ajustada a la realidad. Si hay un factor que puede generar certeza respecto del funcionamiento de nuestra vida en común es que la Defensa esté sujeta al marco constitucional. No hay otro elemento más importante que le fije límites al uso legítimo del monopolio de las armas que el Estado posee, y que se delega en sus órganos armados, el que está normado en el ordenamiento constitucional. Desconocer eso parece impropio de quienes no parecen desconocer nuestra cultura, historia y sociedad.

Los autores parecen estar preocupados por la inserción de las FF.AA. en la sociedad civil y el rol que cumplen en tiempos de paz, especialmente frente a catástrofes, sosteniendo que han ido más allá de sus deberes profesionales. Olvidan ya los autores lo sucedido en el terremoto de 2010, donde, justamente por temor a este argumento, se retrasó la decisión de pedir ayuda a las FF.AA. en el control del orden público, con nefastas consecuencias para los habitantes de la zona.

Los autores también manifiestan su preocupación por el ingreso a las escuelas matrices, deslizando el concepto de la discriminación. ¿Es que les gustaría acaso usar la tómbola como método de selección para ingresar a ellas, olvidando las necesarias aptitudes físicas y mentales que debe tener un miembro de nuestras Fuerzas Armadas?

En fin, son muchos los cambios que los autores proponen. Me recuerda la tan mentada "retroexcavadora", esta vez sobre instituciones enormemente respetadas y fundamentales para nuestro país. Imagino la inquietud que el artículo que comento pueda haber generado en las instituciones armadas. Como civil ruego: la retroexcavadora con las FF.AA., no.

<http://www.elmercurio.com/blogs/2017/01/08/47922/Debate-sobre-las-FFAA.aspx>

Fuerzas Armadas, fin de una época

Felipe Agüero Piwonka
Claudio Fuentes Saavedra
Augusto Varas Fernández

El Mercurio, 19 de enero de 2017

Señor Director:

Respondiendo las cartas del almirante (r) Miguel Vergara (3 de enero) y de Bernardo Matte (8 de enero), vamos al fondo del debate. El actual marco normativo permite importantes espacios de autonomía corporativa no resueltos desde el retorno de la democracia, incluida la justicia militar, la administración de recursos de la Ley Reservada del Cobre, y educación, entre otros. Recientes escándalos de corrupción demostraron esta ausencia de controles democráticos. El Congreso ha discutido sin éxito reformas que apuntan en esta dirección.

En la tradición constitucional de Chile las FF.AA. siempre estuvieron bajo la potestad del Poder Ejecutivo, la que fue rota por la Constitución de 1980 al otorgarles un lugar especial en ella. Aunque las reformas de 2005 redujeron sustancialmente sus poderes, las numerosas referencias a la seguridad nacional en el actual texto continúan distrayéndolas de su función primordial en la Defensa. Además, si bien se eliminó "garantizar el orden institucional de la República" como deber exclusivo de las FF.AA., ellas mantienen esta función en el texto actual (artículo 6) junto al resto de las instituciones del Estado. Esta fórmula, por lo tanto, aun permitiría el cumplimiento autónomo de esa función, que supondría deliberación, contradiciendo el carácter de "obedientes y no deliberantes" que la misma Constitución establece para ellas (artículo 101). De aquí, nuestra afirmación crítica de la posición de las FF.AA. como un poder más del Estado en el texto actual.

La referencia al "soldado profesional" no se refiere a la ausencia de profesionalización, que no hemos afirmado, sino a la necesidad de avanzar hacia un modelo que elimine la conscripción obligatoria. Lo que obliga a reflexionar sobre la carrera militar y por ende sobre su previsión.

Sobre la no discriminación, la gratuidad eliminaría las actuales barreras socio-económicas en el ingreso a sus escuelas matrices.

Considerar que la disminución de la legitimidad ciudadana de las FF.AA. está en línea con la caída de otras instituciones, no es consuelo. Estas deberían mantener una inalterable apreciación. Una nueva época para las FF.AA. demanda un amplio y serio intercambio que tiene muchos otros temas relevantes que analizar y al cual invitamos a debatir con altura de miras.

<http://www.elmercurio.com/blogs/2017/01/19/48193/Fuerzas-Armadas-fin-de-una-epoca.aspx#.WNv97qpcYNI.email>

Fuerzas Armadas, fin de una época

Óscar Izurieta Ferrer

El Mercurio, 2 de febrero de 2017

Óscar Izurieta: "La carrera militar puede ser alargada, así como cambiada la escala de años para jubilar. Lo anterior debe llevar a un perfeccionamiento del sistema previsional, sin modificarlo en su esencia..."

Debatir el contexto constitucional de las FF.AA. en este espacio es imposible. Solo pretendo adelantar algunas ideas referidas a los planteamientos que, en dos oportunidades durante el mes de enero, han formulado los señores Agüero, Fuentes y Varas.

Nadie cuestiona la subordinación de las FF.AA. a la autoridad política ejecutiva, legítimamente constituida, así como su control -en lo que corresponde- por parte del Congreso, Poder Judicial y Contraloría, entre otros. Dicho lo anterior, veamos los importantes espacios de autonomía a que se refieren los autores.

Respecto de la Ley del Cobre, más allá del debate sobre el origen de los recursos, las instituciones no pueden gastar ni un solo dólar sin que medie un proyecto o ficha de fundamento de gasto (para sostenimiento), debidamente evaluado y aprobado por el Ministerio de Defensa, definido como necesario y prioritario, resuelto por el Presidente de la República y encuadrado dentro del marco autorizado por el Ministerio de Hacienda.

En relación con la educación y discriminación, los programas de las escuelas matrices son públicos y se encuentran debidamente acreditados. No tienen otro propósito que formar a los mejores profesionales para el ejercicio de la profesión militar. Las escuelas matrices para suboficiales han sido siempre gratuitas y las para oficiales tienen una colegiatura, por los altos costos de cuatro años de formación y porque dichos fondos no los considera la Ley de Presupuestos. Sin embargo, ello nunca ha sido obstáculo para quienes tienen méritos y no disponen de recursos. Actualmente, la cantidad de becas y créditos es muy alta.

La conscripción, la carrera militar y la previsión. Desde un punto de vista operacional, idealmente, las FF.AA. deberían tener solo profesionales. No sé si el país es capaz de financiarlos y de soportar el impacto en el sistema de salud y previsional. La carrera militar puede ser alargada, así como cambiada la escala de años para jubilar. Lo anterior debe llevar a un perfeccionamiento del sistema previsional, sin modificarlo en su esencia. Los integrantes de las FF.AA. no tienen sindicatos; no negocian colectivamente; no reciben bono por término de conflicto; no obtienen Programas de Mejoramiento de Gestión, ni incentivos por cumplimiento de metas y, lo más importante, no ganan horas extraordinarias. Su única compensación por años de sacrificio físico e intelectual, por largas separaciones familiares y por estar siempre disponibles y dispuestos a darlo todo, es contar con una pensión digna. Ello ocurre en la gran mayoría de las FF.AA. del mundo.

La promulgación de la Ley 20.424 le entregó la estructura y facultades al Ministerio de Defensa para llevar adelante la conducción política de las FF.AA. Por primera vez se cuenta con la planificación necesaria para materializarla. Se incrementó, aún más, el control civil sobre las instituciones. Las autonomías prácticamente ya no existen. Cabe preguntarse si Chile realmente necesita el "fin de una época".

Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos

El cómo y qué se norme constitucionalmente sobre el quehacer de las FF.AA. es materia de un profundo debate. Lo importante es definir lo que no puede dejar de estar. Más allá de lo referente a sus misiones, estructura general y dependencia, estimo -con el propósito de obviar que mayorías transitorias puedan modificarlas por ley- que deben consagrarse constitucionalmente ciertas normas que aseguren una independencia profesional, como el ingreso, la calificación y promoción del personal, la capacitación y educación de sus integrantes y la disposición de sus destinos, conforme a necesidades, a fin de evitar una posible politización de las instituciones. De lo contrario, pudiéramos llegar a tener FF.AA. como las de Cuba, Venezuela o Bolivia, comprometidas integralmente en el proyecto político del gobierno. Las FF.AA., sin perjuicio de estar subordinadas a la autoridad política legítimamente investida, en último término, pertenecen y se deben a la República.

Finalmente, pese a la baja generalizada de la valoración ciudadana sobre las instituciones a nivel nacional, en la última encuesta CEP, de enero de 2017, las FF.AA. y de Orden siguen ocupando los primeros lugares. Los devastadores incendios que azotan a nuestro país demuestran, una vez más, cómo los chilenos claman por sus FF.AA.

<http://www.elmercurio.com/blogs/2017/01/19/48193/Fuerzas-Armadas-fin-de-una-epoca.aspx#.WNv97qpcYNI.email>

FF.AA.: comienzo de una nueva época

Eduardo Aldunate Herman

El Mercurio, 4 de febrero de 2017

Señor Director:

Cartas y réplicas sobre Defensa es una buena señal para una sociedad como la nuestra, que se ha mostrado indiferente por esta materia. Dicho lo anterior, no me parece que sea el mejor camino comenzar por los temas previsionales, de financiamiento, el rol del servicio militar o los proyectos educativos, sin mencionar previamente el tema de fondo.

Sugiero comencemos presentando ideas respecto de qué Defensa queremos para el siglo XXI y qué roles les asignamos a nuestras FF.AA. tanto dentro como fuera de nuestro país.

Luego, debemos resolver un segundo aspecto, cómo hacemos para que la Defensa Nacional sea realmente un tema de todos y no como ha sido hasta ahora, de interés de pocos, para que la sociedad participe más plenamente.

Finalmente, vendrán las propuestas que aseguren financiamiento, equipamiento, estructuras, incentivos y otras materias que se orienten a contar con esa Defensa que todos aspiramos.

Bienvenido el debate sobre la Defensa para esta nueva época.

<http://www.elmercurio.com/blogs/2017/02/04/48591/FFAA-comienzo-de-una-nueva-epoca.aspx>

FF.AA. y catástrofes naturales

José Rodríguez Elizondo

El Mercurio, 28 de marzo de 2017

Señor Director:

Las catástrofes naturales se han convertido en un test indirecto sobre el rol de las FF.AA. en el Estado de Derecho democrático. Para algunos, los militares siempre deben estar en sus bases y cuarteles, preparándose para la guerra, sin distraerse en otras actividades. Para otros, pueden salirse de sus casillas profesionales, pero solo bajo control de los civiles. Según una tercera posición, pueden marchar y masticar chicle al mismo tiempo, pues son organizaciones de gente pensante.

La primera posición es clásica y se justifica en que previene la deliberación y, a la larga, los golpes de Estado. Su problema es que los hechos van a contramano. En tiempos de crisis, mantener a los militares encerrados en sus cuarteles puede ser el equivalente a vender el sofá de don Otto. En los años 70 se publicó un notable libro del francés Alain Joxe sobre la materia.

La segunda posición se acerca más a la realidad, pues, por organización y disciplina, los militares están mejor preparados que los civiles ante imprevistos catastróficos. Pero ponerlos bajo el mando operativo de funcionarios civiles nunca ha funcionado. Por lo demás, demorar su intervención para precisar quién manda en las zonas siniestradas evoca esa fábula de Iriarte sobre los conejos que discutían si sus perseguidores eran galgos o podencos.

La tercera posición ya debiera ser clásica, pues viene funcionando en Chile desde que el manejo del Estado se empezara a complicar y las FF.AA. se convirtieran en organizaciones polivalentes, con manejo de alta tecnología y mandos con birrete universitario. En 2006, la Ordenanza General del Ejército la categorizó con el nombre de "profesionalismo militar participativo". Según sus teóricos, era el punto de equilibrio entre el ostracismo cuartelero y la "intervención impropia" (golpista).

Dicha Ordenanza fue aprobada el 2 de febrero de ese año, por decreto del ex Presidente Ricardo Lagos, con firma de su ministro de Defensa Jaime Ravinet. Sin embargo, que yo sepa, su profesionalismo participativo nunca ha sido debatido por los representantes políticos. Eso indica que el problema real está en la ausencia de un pensamiento político claro, que nos permita asumir el rol de los militares en tiempo de paz.

<http://www.elmercurio.com/blogs/2017/03/28/49897/FFAA-y-catastrofes-naturales.aspx>

Fuerzas Armadas y catástrofes naturales

Óscar Izurieta Ferrer

El Mercurio, 29 de marzo de 2017.

Señor Director:

No hay duda alguna de que la misión esencial e irremplazable de la Defensa Nacional es disuadir cualquier amenaza y, de materializarse, emplear la fuerza para superarla. También creo que está lejos de ser una tarea importante de las FF.AA. combatir incendios forestales. Del mismo modo, concuerdo en que ojalá el país contara con una Onemi y una Conaf mucho más robustas y eficientes.

Lo anterior no obsta para que, en el contexto de la flexibilidad de sus capacidades -sin desnaturalizar su misión esencial-, las FF.AA. puedan, entre otras tareas, ser un instrumento importante de la política exterior; contribuir eficazmente a la mitigación y estabilización de zonas devastadas por desastres naturales; ejercer vigilancia sobre los espacios aéreos, marítimos y terrestres bajo responsabilidad nacional, especialmente en áreas lejanas o en fronteras porosas; cooperar a mejorar la calidad de vida de la población en territorios aislados, etcétera.

Lo expuesto precedentemente es lo que ocurre -sin ningún trauma- en todos los países desarrollados del mundo occidental. No se trata de suplantar ni a las autoridades civiles ni las tareas de las policías. Se trata de que el Estado use todas sus capacidades en forma eficiente, racional, coordinada y debidamente normada.

Una clara, fundada y responsable conducción política de las FF.AA. es indispensable para lograr lo anterior, especialmente dadas las realidades del panorama de seguridad actual, a nivel mundial, regional y nacional. Llama la atención que tres distinguidos académicos asuman una postura tan reduccionista y extrema respecto de las FF.AA. Tal vez se quedaron en el pasado. Son ellos los que deberían asumir el "fin de una época".

Pareciera que detrás de dicha postura estuviera el prejuicio ideológico de minimizar, en toda circunstancia, la importancia de las FF.AA.; de excluirlas de una eventual nueva Constitución y de exacerbar la desconfianza entre el poder político y la sociedad respecto de sus FF.AA. Los extremos, en términos de dogmatismo e ideología, han demostrado empíricamente ser poco eficientes y perjudiciales para los países. Por el contrario, los consensos, la colaboración y las posturas moderadas tienden a lograr los mayores éxitos en las sociedades.

http://www.elmercurio.com/blogs/2017/03/29/49919/Fuerzas-Armadas-y-catastrofes-naturales.aspx#.WNv-_aFIPMg.email